



- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesta y fundada, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Juicio de Amparo de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de La Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2022 "B".

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Juicio de Amparo es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	21	38
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	10	18
Área de Formación Especializante Obligatoria	16	29
Área de Formación Optativa Abierta	8	15
Total	55	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMF ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Del estado y la justicia constitucional	C	40	8	48	3	
Teoría general del proceso y la función jurisdiccional	C	40	8	48	3	
Derechos humanos y principios fundamentales del juicio de amparo	C	40	8	48	3	
Procedimiento de amparo (acto reclamado)	C	40	8	48	3	
Metodología de la Investigación Jurídica	C	40	8	48	3	

Hoja 6 de 10



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto de Investigación jurídica I	T	20	28	48	3	Metodología de la investigación jurídica
Proyecto de investigación jurídica II	T	20	28	48	3	Proyectos de investigación jurídica I
Total		240	96	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Capacidad y personería de las partes en el juicio de amparo	C	26	6	32	2	
Competencia, procedencia y sobreseimiento	C	26	6	32	2	
Prazos y notificaciones	C	26	6	32	2	
La sentencia, cumplimiento y ejecución	C	26	6	32	2	
Medios de impugnación en el juicio de amparo	C	26	6	32	2	
Total		130	30	160	10	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Declaratoria General de Inconstitucionalidad	C	26	6	32	2	
El precedente y la jurisprudencia	C	26	6	32	2	
Juicio de amparo directo	C	40	8	48	3	
El juicio de amparo adhesivo	C	26	6	32	2	
Juicio de amparo indirecto	C	40	8	48	3	
Suspensión del acto reclamado	C	26	6	32	2	
Medidas disciplinarias y de apremio, responsabilidades, sanciones y delitos	C	26	6	32	2	
Total		210	46	256	16	





ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
El Juicio de amparo en materia penal	C	40	8	48	3	
El Juicio de amparo en materia administrativa	C	40	8	48	3	
Incidentes en el juicio de amparo	C	40	8	48	3	
El Juicio de amparo electrónico	C	26	6	32	2	
El Juicio de amparo en materia agraria y ambiental	C	40	8	48	3	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso, T = Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Juicio de Amparo son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- Contar con título, o acta de titulación y constancia de terminación del servicio social, en derecho o abogado;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Presentar examen ante instancia nacional que acredite su aptitud y conocimientos para cursar estudios de posgrado (EXANI III de CENEVAL);
- Demostrar en nivel mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria y que sean definidos por la Junta Académica del Programa, con fundamento en criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 8 de 10

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo (33) 3134 2243

www.hcgu.usfg.mx